

Convocatoria huelga de médicos y facultativos el 3 de octubre, por un Estatuto propio

Desde el **Sindicato de Médicos y Facultativos de Madrid (SIME)**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, junto con el resto de organizaciones que constituimos la **Agrupación Profesional por un Estatuto Médico y Facultativo (APEMYF)**, convocamos jornada de huelga del personal facultativo del sistema público de salud de 24 horas que tendrá lugar desde las 8 horas del viernes 3 de octubre hasta las 8 horas del sábado 4 de octubre, coincidiendo con el paro médico que han convocado aquel mismo día diferentes organizaciones sindicales del Estado.

La protesta estatal se enmarca en el conflicto abierto por el Ministerio de Sanidad a raíz del proyecto de renovación del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, **ampliamente rechazado por los facultativos**, que se sienten infrarrepresentados en la negociación y desatendidos en sus demandas por no reconocer la singularidad, responsabilidad y trascendencia de sus servicios en la prestación de la asistencia sanitaria pública. Así mismo, denuncian la persistencia de agravios y condiciones precarias, en cuanto a la categoría profesional, jornada de trabajo, guardias y retribuciones del personal médico, en el nuevo "Estatuto marco" que impulsa el Ministerio.

Desde **SIME** consideramos "**más que justificada**" la **movilización médica** de ámbito estatal. Por ello hacemos un llamamiento a la movilización del personal facultativo para reclamar al SERMAS, con independencia de lo que acabe pasando con la negociación y eventual aprobación del nuevo Estatuto Marco, la implantación de unas medidas "alcanzables en el marco de las competencias autonómicas que mejoren y dignifiquen indefectiblemente el ejercicio profesional de la medicina en el sistema sanitario madrileño.

En concreto, reivindicamos:

1. Mantener el respecto a la singularidad y responsabilidad del trabajo médico y facultativo, en los términos que recoge actualmente la ley de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), asegurando la distinción de clasificación profesional y retributiva de los diferentes grupos en función de su formación y responsabilidad.
2. Modificar la jornada complementaria (guardias) y descansos (postguardia) con el objetivo de reducirlas progresivamente hasta lograr jornadas máximas de 12 horas consecutivas. Asimismo, considerar dichas jornadas en el cómputo de la jornada laboral y jubilación
3. Iniciar el procedimiento legal para conseguir la aplicación de coeficientes reductores que haga posible la jubilación anticipada del personal médico.
4. Mantener el tercio de jornada no asistencial de los facultativos y médicos del sistema.
5. Financiar íntegramente todas las actividades de formación, docencia e investigación del personal facultativo, sin distinciones por titularidad de la empresa ni por nivel de complejidad.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



6. Regular el exceso de demanda, tanto en la atención primaria como a nivel hospitalario, mediante programas especiales de absorción voluntaria con una compensación adecuada.
7. Aumentar la retribución del precio de la hora de guardia.
8. La actualización de los módulos para mayores de 55 años, tomando como referencia la hora de guardia, y la actualización anual automática y transparente del CPV, con criterios y cuantías homogéneos en todo el SERGAS, son otras de las reivindicaciones que plantean
9. Movilidad voluntaria abierta y permanente, nunca forzosa
10. Retribución íntegra pagas extra
11. Jubilación flexible, con el cómputo de todo el tiempo trabajado, ordinario y extraordinario

No debemos renunciar a la mejora de nuestras condiciones laborales y a la defensa de nuestros derechos profesionales para suplir la carencia estructural de profesionales, ¿por qué no puede aspirar a una jornada laboral con máximo 35 horas semanales como el resto de trabajadores? ¿Y nuestro derecho a conciliación con su vida familiar y personal? La mejor manera de garantizar los intereses de los médicos y facultativos es a través de un **ESTATUTO PROPIO. “Sin un Estatuto Médico no hay sanidad”**.

Quienes mejor pueden defender los intereses y las condiciones laborales de los médicos y facultativos son los propios médicos y facultativos a través de su ESTATUTO PROPIO.

PRENSA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

